

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2020-277/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

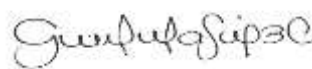
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la diligencia anteriormente señalada fue aplazada debido al permiso legal previamente otorgado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial a entonces titular de este despacho, se procede a fijar como nueva fecha para la práctica de las actividades previstas en el artículo 392 del C.G.P el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 9:00 A.M.**

La celebración de la audiencia convocada, se llevará a cabo a través de la plataforma virtual LIFE SIZE, administrada por el área de informática de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial, por lo tanto, se **REQUIERE** a las partes para que en el término de dos días (2) contados a partir de la notificación de la presente providencia, suministren a través del correo electrónico institucional de este juzgado - j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co – una dirección de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **141** QUE SE FIJÓ EL DÍA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez